TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1429 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS ELECTRÓNICAS", ID N° 401.989, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 12 de noviembre de 2021

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS ELECTRÓNICAS", ID N° 401.989, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C N° 1717/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 57.548.

El Informe de Evaluación de fecha 12 de noviembre de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS ELECTRÓNICAS" - ID N° 401.989, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. (COVEPA S.A.)", los ítems N° 1, 2, y 3, por la suma de Gs. 50.745.800 (guaraníes cincuenta millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS ELECTRÓNICAS" - ID N° 401.989.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16° inc. c) de la Ley N° 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto N° 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1429 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS ELECTRÓNICAS" - ID N° 401.989, a la firma "COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. (COVEPA S.A.)", los ítems N° 1, 2, y 3, por la suma de Gs. 50.745.800 (guaraníes cincuenta millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2021.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente